

JUEVES, 2 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 43

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2023-1642 *Resolución de Alcaldía estimando recurso de reposición contra las bases reguladoras de la convocatoria de una plaza de Arquitecto Municipal, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco de los procesos de Estabilización de Empleo Temporal. Expediente 2644/2022.*

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 2022-1934, de fecha 23 de diciembre de 2022, las bases y la convocatoria del proceso extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal en virtud de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días (20) hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Habiéndose publicado en el BOC núm. 11, de 17 de enero de 2023, rectificación de errores en el anuncio referente a la convocatoria de una (1) plaza de Arquitecto, en ejecución del proceso extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal publicado el día 2 de enero de 2023 (BOC n.º 1).

Presentado en fecha 1 de febrero de 2023 recurso de reposición contra la aprobación de las bases por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos solicitando la anulación de la convocatoria efectuada y las bases que rigen las mismas por ser contrarias al principio de igualdad y al principio de capacidad que debe regir el acceso a la función pública, procediendo si lo estima oportuno a publicar unas nuevas bases en las se permita concurrir a la plaza a aquellos profesionales con la titulación de arquitecto superior y la de ingeniero de caminos, canales y puertos, modificando a su vez la denominación de la misma por "técnico municipal".

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2023-012 de 9 de febrero de 2023, se ha decretado estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ezequiel San Emeterio Huidobro, actuando en nombre y representación del COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, frente a la Resolución de Alcaldía núm. 2022-1934 de 23 de diciembre de 2022, mediante la que se aprueba las Bases de la Convocatoria de una plaza de Arquitecto Municipal por el sistema de concurso-oposición en el marco de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público) en los términos siguientes:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Ezequiel San Emeterio Huidobro, actuando en nombre y representación del COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, frente a la Resolución de Alcaldía núm. 2022-1934 de 23 de diciembre de 2022, mediante la que se aprueba las Bases de la Convocatoria de una plaza de Arquitecto Municipal por el sistema de concurso-oposición en el marco de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público).

SEGUNDO. Se proceda a modificar las Bases que rigen la presente Convocatoria.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución de un recurso de reposición no podrá

CVE-2023-1642

JUEVES, 2 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 43

interponerse de nuevo dicho recurso. En consecuencia, únicamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Noja, 22 de febrero de 2023.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2023/1642](#)

CVE-2023-1642